

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informando que, el pasado 31 de octubre de 2023, la parte ejecutante allegó memorial solicitando se ordene seguir adelante con la ejecución, ya que el ejecutado fue notificado a su correo electrónico, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y para el efecto allega el citatorio de notificación y la constancia de entrega.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

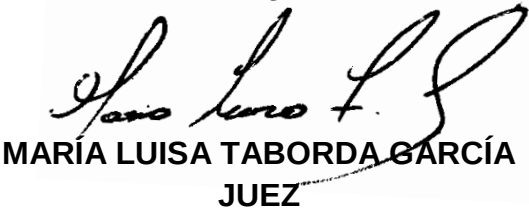


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dos (2) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	309
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2023-00091-00
Ejecutante:	DIEGO PELÁEZ ARIAS Endosatario en Procuración de JHON FREDY CORREA BUITRAGO
Ejecutado:	CRISTIAN CAMILO PALACIO CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a decidir lo respectivo sobre la viabilidad de emitir orden de continuar con la ejecución en el proceso de la referencia, se hace necesario requerir a la parte ejecutante, a fin de que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022: (i) afirme bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica a la que se envió la notificación (cricapaca@gmail.com) corresponde al ejecutado; (ii) informe la forma en que obtuvo la dirección electrónica del demandado; y (iii) , allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d0cf384abb64773c6be25e5ff2e70038c0b92619b85354beb59d1619098840**

Documento generado en 02/11/2023 03:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>